

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

97

MADRID NÚMERO 82

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 752 de 2010, se siguen autos de procedimiento ordinario, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 10 de febrero de 2011.—Habiendo visto en juicio oral y público ante el ilustrísimo señor don Antonio Manuel Muñoz de Luna, magistrado-juez sustituto del Juzgado de primera instancia número 82 de Madrid, autos de juicio declarativo ordinario número 752 de 2010, sobre reclamación de cantidad, promovidos a instancias de “Riegos Melero, Sociedad Anónima”, representada por el procurador de los tribunales don Antonio Ortega Fuentes y asistida en su defensa por la letrada doña María del Mar Rodríguez Tejada, contra la entidad “Sytios de MFDOS, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía, y que versa sobre reclamación de la cantidad de 101.756,85 euros.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por “Riegos Meleros, Sociedad Anónima”, representada por el procurador de los tribunales don Antonio Ortega Fuentes, contra la entidad “Sytios de MFDOS, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía y que versa sobre reclamación de la cantidad de 101.756,96 euros, debo condenar y condeno a la demandada al pago de la cantidad indicada, más los intereses legales desde la fecha de interpelación judicial, y todo ello con imposición de las costas causadas en este instancia a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes en legal forma, contra la que cabe preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar de su notificación, ante este Juzgado, a resolver por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Madrid, a 15 de febrero de 2013.—El secretario (firmado).

(02/2.153/13)

